REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 41-2000 APROBADA
5 de 9 de 2000
FIRMA

ACTA No. 39-2000

Acta de la sesión número treinta y nueve celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 22 de agosto del 2000, a las 5.00 p.m.

Los asistentes son los siguientes: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Dr. Francisco A. Pacheco,. Lic. José A. Castillo, Lic. Marvin Herrera A. y Máster Sandra Subirós, Lic, Nelson Monge Propietarios, Lic. Carlos L. Benavides y Bladis Briones Villareal, Licda. Elsa N. Wo Ching, suplentes y el Lic. Abraham Alfaro, Secretario General del Consejo.

Los ausentes con justificación son: Dra. María Salvadora Ortiz O., MSc. Alejandrina Mata S. y Licda. Bladis Briones V.

Para esta sesión asume la condición de propietaria la Licda. Elsa N. Wo Ching en sustitución de la MSc. Alejandrina Mata..

AGENDA N0. 39-2000

SESION N0. 39-2000-PLENARIA

FECHA: 22 DE AGOSTO DEL 2000

HORA: 5.00 P.M.

1.- Aprobación de las actas No. 36-2000, 37-2000 y 38-2000.

2.- Informe de correspondencia (cuadro adjunto).

3.- Informe final de la Comisión Integrada por este Consejo en relación a la Educación de Adultos.

4.- Definición del calendario de fechas, sesiones mes de setiembre (hoja adjunta).

5.- Asuntos varios.

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. 36-200 y 37-2000, quedando pendiente de revisión la 38-2000.

ARTICULO 2

Informe de Correspondencia.

1.- Oficio suscrito por padres de familia del Colegio Experimental Bilingüe de Pococí, donde presentan propuesta para un transitorio en la calificación de los colegios experimentales bilingües.

Una vez analizado el oficio, se acuerda:

Trasladarlo propuesta de oficio suscrito por los padres de familia del Colegio Experimental Bilingüe de Pococí al expediente de consultas a efectos de que la Comisión considere las reformas en la versión de fin de año.

2.- Oficio enviado por el señor Minor Alvarado, donde suscribe problemas de incorporación ante el Colegio de Ingenieros Topógrafos.

El señor Ministro externó que como la situación planteada en el oficio, los colegios profesionales han entrada casi todos en un proceso de revisión de los títulos, la responsabilidades nuestras, en este caso de los parauniversitarios, es cuando la autoridad académica ha sido autorizada y esta señala que un estudiante a realizado los requerimientos y que por tanto se le extiende el título, contra esa declaración se tramita.

Ni en la institución, ni aquí, se hace una revisión de todo el expediente al estudiante, sería imposible, para eso hay una autoridad académica que dá fé de que satisfacen los requisitos, sin embargo, si tenemos otras situaciones en que cuando el colegio profesional ha tomado los expedientes para revisar a los graduados que incluso ya hemos refrendado, el análisis que hacen los juristas demuestra que ha habido una serie de omisiones, no regulares en el proceso, pese a que la autoridad académica institucional le dio el visto bueno, tenemos situaciones de analizar en esos casos.

El Colegio de Abogados está pidiendo que se inicie el proceso para proceder a la anulación de los títulos de algunas instituciones que estaban graduando.

En este caso pareciera que el Colegio de Ingenieros Topógrafos esta señalando que no lo pueden incorporar, por diferencias en el número de cuatrimestres y las convalidaciones ya que algunas no coinciden.

El señor Francisco A. Pacheco externó que su preocupación es que hay que estar seguros que haya congruencia entre los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior y las disposiciones ya establecidas. Es una primera

providencia, que me parece la más importante desde nuestro punto de vista, porqué si los planes de estudio aprobados coinciden con la Ley, el problema es mucho menor, es un problema de contratación si la entidad respectiva hizo cumplir a la persona con los planes de estudio.

Pero si hubiera una incongruencia, entonces nosotros cometimos un error.

El señor Ministro manifestó que hay dos asuntos, uno que el Consejo aprobó una carrera, un plan de estudios en contradicción con lo que establece el Reglamentos de Instituciones Parauniversitarias, y dos, es que aún habiendo cometido ese error hay otro señalamiento que ya se escapa a que el Departamento Legal lo analice.

Se acuerda:

Realizar una investigación sobre los documentos presentados y aprobados por el Consejo.

Revisar si el acuerdo tomado por el Consejo es congruente con lo que establece la Ley.

Solicitar al Instituto Parauniversitario Loyola, con qué criterio hicieron esas convalidaciones.

3.- Oficio suscrito por el profesor Juan E. Padilla Coordinador Técnico y el Pbro. Salvador Carafeli, donde solicitan mantener la nota de presentación en examen comprensivo final.

Una vez analizado el oficio, se acuerda:

Trasladar el oficio al señor Abraham Alfaro, para que realice la investigación y presentarla al Consejo.

4.- Oficio enviado por el señor Ministro, para integración comisión sobre el valor agregado.

El señor Abraham Alfaro manifestó que se reunió con el señor Fernando Bogantes, Director de Educación Técnica y se coincidió que era importante nombrar una Comisión, si ha ustedes les parece, y darle un plazo de 30 días para reformular y replantear de acuerdo a los criterios expresados por ustedes en esa sesión, para hacer una nueva propuesta de lo que se considera el valor agregado, se hicieron una serie de observaciones pertinentes de parte de ustedes y eso es lo que queremos ver.

Dicha comisión quedó integrada por las siguientes personas y a la vez fijaron la primera reunión para el jueves 24 a las 3.00 p.m.

.Señora Elsa N. Wo Ching
Señora Sandra Subirós
Señor Fernando Bogantes
Señor Francisco A. Pacheco
Señora Patricia Malavassi.

ARTICULO 3

Dentro de este artículo se entregó carta enviada por el señor Gerardo Sánchez, referente a la legalidad de Plan Modular de Estudios de Jóvenes y de los CINDEAS.

Analizado el oficio se acuerda:

- **Acusar recibo de valioso documento enviado a algunos miembros del Consejo Superior de Educación.**

- **Informar al señor Gerardo Sánchez que sus inquietudes serán contempladas por el Plenario en un documento de propuesta global que está en estudio e incluso serán incluidos algunos otros aspectos que fueron omitidos.**

Informe final de la Comisión Investigadora de Educación de Jóvenes y Adultos (CINDEAS e IPEC).

El Plenario hace acuso del documento y se acuerda en firme:

Solicitar a la comisión técnica, realizar una exposición en forma de resumen al Plenario, el día martes 5 de setiembre a las 5.30 p.m. en un tiempo estimado de 30 minutos.

ARTICULO 4

4.- Revisión del calendario de fechas y sesiones del mes de setiembre (hoja adjunta) para su discusión y aprobación.

Al conocerse la nota se procedió, definiéndose las siguientes fechas para el mes de setiembre por parte de los miembros de este Consejo.

Viernes 1 de setiembre	10.00 a.m.
Martes 5 de setiembre	5.00 p.m.
Lunes 25 de setiembre	12.00 m.d. (Control de Calidad)
Martes 26 de setiembre	5.00 p.m.
Jueves 28 de setiembre	5.00 p.m.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.